



# Resolución Jefatural



N° 086 -2018-ACFFAA

Lima, 08 JUN. 2018

## VISTOS:

El Informe N° 000041-2018/DPC/ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000094-2018/OAJ/ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 18) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1128, establece como función de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de *“Organizar los Comités Especiales de los procesos de contrataciones, en el mercado nacional y en el mercado extranjero, a su cargo”*;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece como función del Despacho Jefatural, la de *“Designar, a propuesta de los órganos correspondientes de la Agencia, a los integrantes de los Comités Especiales de los procesos de contratación en el mercado nacional y mercado extranjero (...)”*;

Que, el inciso a) del párrafo 6 de la Directiva "Procedimientos para la designación de Comités de Selección, Comités Especiales en el Mercado Extranjero y Comités de Negociación en los procesos de Contratación en el mercado nacional y extranjero que realice la Agencia de Compras de Fuerzas Armadas", aprobada con Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA, indica que *“(...) El Comité de Selección deberá estar conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de los cuales uno (1) de ellos debe pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones para las Entidades bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA (OEC), y uno (1) a la Dirección de Procesos de Compras (DPC). Asimismo (1) de los miembros deberá pertenecer y ser propuesto por la Entidad Usuaria, el cual deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación”*;

De fecha: 08 JUN. 2018

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0213-2017-ACFFAA, se designó al Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 022-2017/DPC/ACFFAA, para la "Adquisición de vestuario y ropa de cama para el personal del VRAEM";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2018-ACFFAA, se designó a la señora Yuvitza Milagros AGUILAR TICONA, en el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Estudios de Mercado Nacional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, con Informe N° 000041-2018/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras, señala que la señora Yuvitza Milagros AGUILAR TICONA, quién se encuentra designada como Presidente Titular del Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública N° 022-2017/DPC/ACFFAA, para la "Adquisición de vestuario y ropa de cama para el personal del VRAEM", ha sido designada por encargo como Sub Directora de la Sub Dirección de Estudios de Mercado Nacional, por lo que no podría ser miembro del mencionado Comité, en razón a que dicha funcionaria no representaría a la Dirección de Procesos de Compras, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del párrafo 6 de la Directiva "Procedimientos para la designación de Comités de Selección, Comités Especiales en el Mercado Extranjero y Comités de Negociación en los procesos de Contratación en el mercado nacional y extranjero que realice la Agencia de Compras de Fuerzas Armadas", aprobada con Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA.

Que, con Informe Legal N° 000094-2018/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la reconfirmación del Comité de Selección indicado en el párrafo anterior, de acuerdo a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo recomendado por la Dirección de Procesos de Compras, con el visado de la Secretaría General, del Asesor I del Despacho Jefatural y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, la Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 0213-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 074-2018-ACFFAA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconfirmar el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización de la convocatoria del procedimiento de selección Licitación Pública N° 022-2017/DPC/ACFFAA, para la "Adquisición de vestuario y ropa de cama para el personal del VRAEM", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

De fecha: 08 JUN. 2018

vestuario y ropa de cama para el personal del VRAEM", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

**TITULARES**

| Apellidos y Nombres                 | Cargo           | Representante     | D.N.I.   |
|-------------------------------------|-----------------|-------------------|----------|
| ROJAS MURILLO, Carlos Ernesto       | Presidente      | ACFFAA            | 08160305 |
| BARANDIARAN RUÍZ CORNEJO, Jean Paul | Segundo Miembro | MGP(Área Usuaría) | 43307112 |
| RUIZ ELDREDGE PASTOR, Sergio Yvanof | Tercer Miembro  | ACFFAA            | 40676906 |

**SUPLENTE**

| Apellidos y Nombres                            | Cargo           | Representante      | D.N.I.   |
|--|-----------------|--------------------|----------|
| BALDEÓN SOLIZONQUEHUA DE ROSSELL, Judit Tamara | Presidente      | ACFFAA             | 09785004 |
| ALATRISTA VERGARA, Walter Eduardo              | Segundo Miembro | MGP (Área Usuaría) | 43316987 |
| RIVERA BURGOS, Luis Felipe                     | Tercer Miembro  | ACFFAA             | 41188368 |

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique por escrito la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección designado, a los interesados y a la Marina de Guerra del Perú, para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Roy Marvín Carbajal Tarazona  
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas